



DECRETO N° **027** (M.C.E).

COLONIA ELIA 21 FEB 2024

DISPONIENTO MODIFICAR MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES.-

VISTO:

Los nuevos montos de las ASIGNACIONES FAMILIARES para los trabajadores en relación de dependencia y:

La Ordenanza N° 013/13 M.C.E. y Los Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23 y N° 200/23 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23 y N° 200/23 M.C.E, se dispusieron los montos de las asignaciones familiares para los empleados municipales.-

Que, atento a lo expresado este Municipio considera oportuno proceder a la actualización de los valores de las asignaciones familiares de pago mensual y ocasional a partir del mes de marzo de 2024.-

Que, corresponde dictar una norma legal que actualice y ordene liquidar en el ámbito Municipal las asignaciones referidas.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Deróguese los Decretos N° 040/23; N° 092/23; N° 139/23 y N° 200/23 M.C.E.-

ARTÍCULO 2°): Establézcase a partir del 1° de MARZO de 2024, los nuevos montos de las asignaciones familiares de liquidación mensual, a saber:

ASIGNACIONES DE PAGO MENSUAL: Los mismos se regirán de acuerdo a los ingresos brutos del empleado municipal:

ASIGNACION FAMILIAR POR HIJO Y MENOR A CARGO:

➤ **Ingresos brutos hasta** \$406.909,00 (PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100).

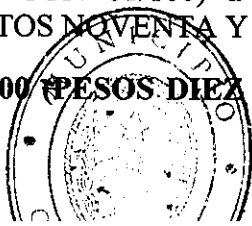
Asignación por hijo \$26.277,00 (PESOS VEINTISES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100).-

Ingresos brutos desde \$406.909,01 (PESOS CUATROSIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 01/100) a \$596.776,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).

Asignación por hijo \$17.722,00 (PESOS DIESISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100).-

➤ **Ingresos brutos desde** \$596.776,01 (PESOS QUIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 01/100) a \$688.999,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100).

➤ **Asignación por hijo \$10.717,00 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIESISIETE CON 00/100).-**



- **Ingresos brutos desde** \$688.999,01 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 01/100) a \$2.154.806,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100).

Asignación por hijo \$5.526,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100).-

PRENATAL:

- **Ingresos brutos hasta** \$406.909,00 (PESOS CUATROSIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100).

Asignación prenatal \$26.277,00 (PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100).-

- **Ingresos brutos desde** \$406.909,01 (PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 01/100) a \$596.776,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).

Asignación prenatal \$17.722,00 (PESOS DIESISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100).-

- **Ingresos brutos desde** \$596.776,01 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 01/100) a \$688.999,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100).

Asignación prenatal \$10.717,00 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100).-

- **Ingresos brutos desde** \$688.999,01 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 01/100) a \$2.154.806,00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100).

Asignación prenatal \$5.526,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100).-

ASIGNACION HIJO CON DISCAPACIDAD: \$85.566,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100).

ASIGNACIONES DE PAGO UNICO:

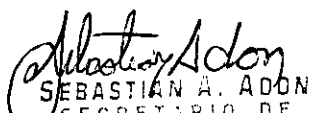
. **Nacimiento:** \$30.629,00 (PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100).

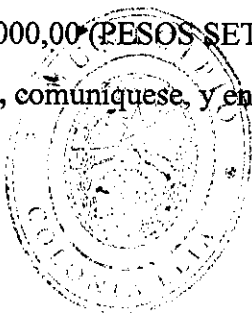
. **Matrimonio:** \$45.864,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100).

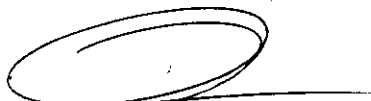
. **Adopción:** \$183.156,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100).

. **Ayuda escolar anual:** \$70.000,00 (PESOS SETENTA MIL CON 00/100).-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA